

ORDENANZA 50/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el *CONVENIO TRANSACCIONAL* y *CONVENIO DE COMPOSICIÓN DE INTERESES Y DERECHOS*, que fuera suscripto el día 14 de septiembre del año 2023 por el señor Intendente Municipal de Las Higueras, Sr. ALBERTO RODOLFO ESCUDERO, D.N.I. 10.191.711, y el señor MATÍAS RODRÍGUEZ REVIGLIO, D.N.I. 35.260.905, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Escribano Público Pablo Doliani y/o al que sea de elección de los adjudicatarios, a formalizar la escrituración del lote identificado con Nomenclatura Catastral 01-02-157-018-000 al señor MATÍAS RODRÍGUEZ REVIGLIO, D.N.I. 35.260.905, en los términos y con las formalidades propias de la presente autorización y según las obligaciones y compromisos asumidos en el Convenio relacionado en la cláusula primera y con expreso reconocimiento que no se encuentran vigentes cláusulas de construcción de vivienda y/o de retroventa

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA**